



QUILLOTA, 16 DIC. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 8244 / VISTOS:

- 1) Carta de doña **FRESIA OLIDIA GONZÁLEZ LEMUS**, de 30 de Noviembre de 2015, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. Nº 1836 de 20 de marzo de 2015 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña **FRESIA OLIDIA GONZÁLEZ LEMUS**;
- 4) La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

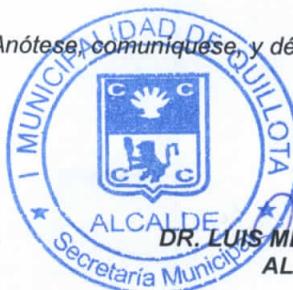
PRIMERO: **ACEPTASE**, renuncia voluntaria de doña **FRESIA OLIDIA GONZÁLEZ LEMUS**, Cédula de Identidad N° 13.537.240-4, a contar del **01 de Diciembre de 2015**, quien se desempeñaba con la labor concreta y específica de **EDUCADORA SOCIAL, CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO GRAVE O VITAL COMUNA DE QUILLOTA**, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio 1836 de 20 de Marzo de 2015.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Administración y Finanzas 4. Dideco 5. Centro de la Mujer Semam 6. Archivo de Personal
LMG/PEA/CMT/ilt.-